Ministezio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No.	966-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, ____12 de abri1 de 2021

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE DUCACIÓN ESPECIAL Y BECAS DE DISCAPACIDAD, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI		No. de Solicitud FIN- FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.	
484	312- DIDEDUC San Marcos	43	38	SIGES No. 36-2021-C- SIGES No. 38-2021-A-	

B) De acuerdo con la solictud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de trasladar recursos financieros a donde son requeridos para beneficiar con becas a estudiantes de Educación Especial. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
00	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	-30	61	31
312	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	-57	26	-31
000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	-57	26	-31	



Página 1 de 2

Ministezio de Educación Suatemala. C. A.

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, informa que no se modifica la meta física del producto "Servicios de Educación Especial"; debido a que se realiza una readecuación del presupuesto para asignar recursos en donde son requeridos a nivel de subproducto. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-273-2021 de fecha 9 de abril de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 484 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestion administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 484 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifiquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de San Marcos y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.-

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Sual anticida de la companya de

ERICH FERNANDO MAZARIEGOS SALAS VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CRCdeE/EFMS/LARG/EAPC/llab/bjcd